



PLENARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL

Sesión ordinaria de 28 de octubre de 2022

ORDEN DEL DÍA

A) Aprobación del acta de la sesión anterior

Sesión ordinaria de 30 de septiembre de 2022

B) Parte informativa

- a) Despacho de oficio
- b) Medidas de gobierno
- c) Informes

C) Parte decisoria-ejecutiva

- a) Ratificaciones
- b) Propuestas de acuerdo

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

1. – (01 OOFF2023) APROBAR provisionalmente la modificación, para el ejercicio del 2023 y sucesivos, de las siguientes ordenanzas fiscales: Ordenanza fiscal general; n.º 1.1. Impuesto sobre bienes inmuebles; n.º 1. 2. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica; n.º 1.3. Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana; n.º 1.4. Impuesto sobre actividades económicas; n.º 2.1. Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras; n.º 2.2. Recargo al impuesto sobre estancias en establecimientos turísticos; n.º 3.1. Tasas por servicios generales; n.º 3.2. Tasas por servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento; n.º 3.3. Tasas por servicios urbanísticos; n.º 3.4. Tasas por servicios relativos a sacos y contenedores de escombros y otros servicios medioambientales; n.º 3.5. Tasas de alcantarillado; n.º 3.6. Tasas de mercados; n.º 3.7. Tasas por servicios de registro, prevención e intervención sanitaria relativos a animales de compañía; n.º 3.8. Tasas por prestaciones de la Guardia Urbana y circulaciones especiales; n.º 3.9. Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local y la prestación de otros servicios a favor de explotadores de servicios de telecomunicaciones para extender redes de comunicaciones electrónicas; n.º 3.10. Tasas por la utilización privativa del dominio público municipal y la prestación de otros servicios; n.º 3.11. Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público municipal, a favor de

empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general; n.º 3.12. Tasas por el estacionamiento regulado de vehículos en la vía pública; n.º 3.13. Tasas por servicios culturales; n.º 3.14. Tasas por servicios especiales de alumbrado público; n.º 3.15. Tasas por la utilización privada del funcionamiento de las fuentes ornamentales; n.º 3.16. Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público municipal, a favor de empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil; n.º 3.17. Tasas por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos; n.º 3.18. Tasa por el servicio de recogida de residuos municipales generados en los domicilios particulares; 3.19. Tasa por el mantenimiento de los servicios que presta el servicio de protección civil, prevención, extinción de incendios y salvamento; n.º 4. Contribuciones especiales; Categorías fiscales de las vías públicas de la ciudad; IMPONER las tasas incorporadas en la Ordenanza fiscal n.º 3.18. Tasa por el servicio de recogida de residuos municipales generados en los domicilios particulares y en la Ordenanza fiscal n.º 3.19. Tasa por el mantenimiento de los servicios que presta el servicio de protección civil, prevención, extinción de incendios y salvamento; de acuerdo con la documentación obrante en el expediente. SOMETER dichas ordenanzas fiscales a información pública durante un periodo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; y TENER POR APROBADA DEFINITIVAMENTE la modificación de las ordenanzas fiscales en el supuesto de que no se presenten reclamaciones.

2. – (EM2022-10/15) PRIMERO. AUTORIZAR a Barcelona de Servicios Municipales, SA, la constitución de la sociedad mercantil de capital participada conjuntamente por el Área Metropolitana de Barcelona (AMB), Información y Servicios, SA, y por Barcelona de Servicios Municipales, SA, como instrumento de participación conjunta para el desarrollo de la actividad que forma parte de su objeto social. SEGUNDO.- ADOPTAR, en el ejercicio de las competencias reservadas al Ayuntamiento como socio único de la sociedad Barcelona de Servicios Municipales, SA, los acuerdos siguientes: 1. APROBAR inicialmente la modificación de estatutos de Barcelona de Servicios Municipales, SA, y los estatutos de la sociedad de nueva creación que se adjuntan en el expediente. 2. AUTORIZAR a Barcelona de Servicios Municipales, SA, la firma del Pacto de socios de la sociedad de responsabilidad limitada. 3. SOMETER a exposición pública por el plazo de treinta días la modificación de los estatutos de Barcelona de Servicios Municipales, SA, y los estatutos de la nueva entidad, con la condición de que si no se presentan alegaciones en dicho plazo se entienden aprobados definitivamente. 4. FACULTAR al Consejo de Administración de Barcelona de Servicios Municipales, SA, para efectuar todos los trámites necesarios para la ejecución y efectividad del acuerdo.
3. – (DP-2022-28675) ACEPTAR, a solicitud del Instituto Municipal de la Vivienda y Rehabilitación de Barcelona (IMHAB), la posposición en rango registral de las condiciones resolutorias establecidas por acuerdo del Plenario del Consejo Municipal de 25 de febrero de 2022 y en el acta de 21 de abril de 2022, de cesión gratuita de propiedad de la finca de la calle del Maresme, n.ºs 89-93 (registral 22.708 del Registro de la Propiedad n.º 30 de Barcelona), a favor de dicho instituto, con el fin de destinar las 27 viviendas de la promoción a la venta del derecho de superficie a 75 años; posposición con respecto a la garantía hipotecaria, que tendrá rango preferente, y que

pueda constituir el IMHAB sobre las referidas viviendas para que los adquirentes puedan optar a su subrogación.

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, DERECHOS DE CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD Y PREVENCIÓN

4. – (s/n) DESIGNAR a la Iltre. Sra. Noemí Martín Peña representante del Ayuntamiento de Barcelona en el Consejo Metropolitano del Área Metropolitana de Barcelona en sustitución de la Iltre. Sra. María Luz Guilarte Sánchez.
5. – (211/2022) MODIFICAR el anexo 2 (relación de dotaciones de puestos de trabajo) del acuerdo del Consejo Plenario de 21 de diciembre de 2018, sobre la aprobación de la relación inicial de puestos de trabajo, tal y como se detalla en los anexos, que consta en el expediente. PUBLICAR este acuerdo y su anexo en la *Gaceta Municipal* y en el web municipal.
6. – (213/2022) MODIFICAR el anexo 3 (categorías) del Acuerdo del Consejo Plenario de 21 de diciembre de 2018, sobre la aprobación de la relación inicial de puestos de trabajo, tal y como se detalla en los anexos, que consta en el expediente. FACULTAR a la gerente del Consorcio de Educación de Barcelona para llevar a cabo las actuaciones necesarias derivadas de este acuerdo sobre la creación de la categoría laboral de profesorado de grado de Escuela Massana. PUBLICAR este acuerdo y su anexo en la *Gaceta Municipal* y en el web municipal.
7. – (22XF0705, 22XF0706 y 22XF0707) APROBAR los expedientes de reconocimiento de crédito 22XF0705, 22XF0706 y 22XF0707 por los importes, por los conceptos y a favor de las empresas que constan en el anexo, así como por las facturas que se indican, vista la necesidad de regularizar los gastos realizados y no reconocidos en el ejercicio correspondiente. AUTORIZAR, DISPONER y RECONOCER las obligaciones de los gastos por los importes indicados en el anexo y con cargo en el presupuesto general del ejercicio 2022, y en las aplicaciones presupuestarias en el anexo indicadas.

COMISIÓN DE ECOLOGÍA, URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD

8. – (22SD0253) ADOPTAR, en ejercicio de las competencias reservadas al Ayuntamiento como socio único de la sociedad Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA (BIMSA), los acuerdos siguientes : Primero. Designar al Sr. Ricard Font i Hereu director general de Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA, en sustitución del Sr. Ángel Sánchez Rubio, debido a su jubilación, dejando en consecuencia sin efectos todas las facultades y poderes en relación con la compañía que hasta ahora ha ostentado. Este acuerdo tendrá efectos a partir del día 2 de noviembre de 2022, previa aceptación del Sr. Ricard Font i Hereu por carta con la firma legitimada como director general de BIMSA. Segundo. Agradecer al Sr. Ángel Sánchez Rubio los extraordinarios servicios prestados durante el periodo en el que ha sido director general de BIMSA. Tercero. Facultar indistintamente a la presidenta y al secretario del Consejo de Administración para comparecer ante notario y elevar a escritura pública el nombramiento anterior y para cumplir con los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Mercantil y también la corrección de errores materiales en caso necesario.

9. – (20PL16809) DAR conformidad al texto refundido del MPGM para regular el sistema de equipamientos de alojamiento dotacional en el municipio de Barcelona, de iniciativa municipal, que recoge e integra en un único texto adaptado el documento aprobado provisionalmente por el Plenario del Consejo Municipal en sesión de 27 de mayo de 2020, al que se incorporan las prescripciones señaladas en el acuerdo de la Subcomisión de Urbanismo del municipio de Barcelona (sesión de 19 de septiembre de 2022) de aprobación definitiva de la modificación del MPGM para regular el sistema de equipamientos de alojamiento dotacional en el municipio de Barcelona, supeditando su publicación al *DOGC* y consiguiente ejecutividad a la presentación de un texto refundido que incorpore las prescripciones impuestas; todo ello de conformidad con el informe de las direcciones de Servicios de Planeamiento y de Actuación Urbanística que consta en el expediente y, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo; ENVIAR este acuerdo, junto con el expediente, a la Subcomisión de Urbanismo del municipio de Barcelona.

Distrito de Sant Andreu

10. – (21PL16856) DAR conformidad al texto refundido del Plan especial urbanístico y de mejora urbana del equipamiento situado en la calle de Espronceda 320, 322-324, en el barrio de Navas, en el municipio de Barcelona, de iniciativa municipal, que recoge e integra en un único texto adaptado el documento aprobado provisionalmente por el Plenario del Consejo Municipal en sesión de 28 de enero de 2022, en el que se incorporan las prescripciones señaladas en el acuerdo de la Subcomisión de Urbanismo del municipio de Barcelona (sesión de 19 de septiembre de 2022) de aprobación definitiva del Plan especial urbanístico y de mejora urbana del equipamiento situado en la calle de Espronceda 320, 322-324, en el barrio de Navas, en el municipio de Barcelona, supeditando su publicación en el *DOGC* y consiguiente ejecutividad a la presentación de un texto refundido que incorpore las prescripciones impuestas; todo ello de conformidad con el informe de las direcciones de Servicios de Planeamiento y de Actuación Urbanística que consta en el expediente y, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo; ENVIAR este acuerdo, junto con el expediente a la Subcomisión de Urbanismo del municipio de Barcelona.

c) Proposiciones

D) Parte de impulso y control

- a) Proposiciones-declaraciones de grupo
- b) Proposiciones con contenido de declaración institucional
- c) Ruegos
- d) Preguntas
- e) *Seguimiento de proposiciones-declaraciones de grupo*

E) Mociones

F) Declaraciones institucionales